

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso, con la solicitud allegada por el representante legal de la sociedad H MOBILE S.A.S. Sírvase proveer. Cali, 13 de agosto de 2022.

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto No. 562

**Rad. 76001-3103-004-2022-00094-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

La Superintendencia de Sociedades resolvió dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la sociedad H MOBILE S.A.S. Nit. 900934471, y ordenó al representante legal que comunicará a todos los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, con el fin de que suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite. Por lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**1.- AGREGAR a los autos**, a fin de que obre y conste el escrito y anexo allegado por el representante legal de la sociedad H MOBILE S.A.S., mediante el cual informa de la Resolución expedida por la Superintendencia de Sociedades.

**2.- SUSPENDER** el presente proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra la sociedad H. MOBILE S.A.S, Nit. 900934471 conforme a lo requerido por la Superintendencia de sociedades en el trámite de Negociación de Emergencia del Acuerdo de Reorganización en el que se encuentra inmersa la referida sociedad demandada.

**3.- CONTINUAR** el trámite del proceso contra los demandados GUSTAVO ALFONSO ALARCON RAMIREZ, MARIA ALEJANDRA GARCIA SANDOVAL y ANGELICA MARIA FLOR PEREZ.

**NOTIFIQUESE,**

EL JUEZ



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **124** DE HOY **17 AGOSTO 2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO  
QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria.